

FICHA RESUMEN

PROCESO DE CONSULTA PREVIA DE LA EMPRESA MINERA DOÑA NIEVES S.R.L. ÁREA DOÑA NIEVES II

Documentación remitida por la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM), para que Órgano Electoral Plurinacional (O.E.P.) observe y acompañe el proceso de consulta previa:

- ✓ Plan de trabajo e inversión. Presentado por el operador minero a la AJAM como parte de los requisitos para la obtención del Contrato Administrativo Minero.
- ✓ Informe de sujetos de consulta, emitido por la AJAM.
- ✓ Resolución que da inicio al proceso de consulta previa, emitido por la AJAM.

Datos generales de la solicitud:

Nombre del operador minero:	Empresa Minera Doña Nieves SRL
Área:	Doña Nieves II
Número de cuadrículas:	6
Recurso natural a explotar:	Antimonio
Sujetos de consulta:	Comunidad Socopoco Alto
Reunión/es deliberativa/s:	28 de abril de 2017 en la Comunidad Socopoco Alto del Municipio de Ocuri. 30 de mayo de 2017 en la Comunidad Socopoco Alto del Municipio de Ocuri.
Resolución de Sala Plena:	TED Potosí No. 40/2017 20 de junio de 2017.

Acuerdos consensuados entre el estado, los sujetos de consulta y el operador minero (copia textual del acta de reunión, elaborado por la AJAM):

1. Antes de hacer algún movimiento de tierras o apertura de caminos el actor productivo minero coordinara con los dueños de los terrenos.
2. El compromiso del actor productivo minero se compromete a trabajar con los de la comunidad.
3. El compromiso del actor productivo minero a la mejora de caminos una vez explotando.

Para fines de publicación e información de la ciudadanía.